



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 032 /2018-MPL.

Lambayeque, 26 de marzo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria el regidor Francisco Javier Mesta Rivadeneira, efectúa pedido de información a debatirse en la estación orden del día y que sustenta mediante documento de registro N° 4011/2018, solicitando se le informe sobre: a) El estado de avance de la obra de la Casa Doig, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución ya ha vencido, b) Se informe de manera documentada si la empresa encargada de efectuar estos trabajos, ha pedido ampliación de plazos y/o presupuesto, todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9° inc. 15), 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Armando Rivas Guevara, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el pedido de información de información efectúa por el regidor Francisco Javier Mesta Rivadeneira en Sesión de Concejo Ordinaria y sustentada mediante documento de registro N° 4011/2018, por lo que se le deberá brindar informe sobre: a) El estado de avance de la obra de la Casa Doig, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución ya ha vencido, b) Se informe de manera documentada si la empresa encargada de efectuar estos trabajos, ha pedido ampliación de plazos y/o presupuesto; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Obras y demás áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INGENIERÍA INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Velásquez  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 06 ABR 2018

ACUERDO DE CONCEJO N° 032 /2018-MPL.

DISTRIBUCION:

Alcaldía  
Interesado  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo  
Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos.  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MANR/emyb.